



IV LEGISLATURA NÚM. 51

27 de abril de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

PLAZO DE ENMIENDAS

PPLE-2 De modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

PLAZO DE ENMIENDAS

PPLE-2 *De modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.*

PRESIDENCIA

(Publicación: BOPC núm. 28, de 05/03/98.)

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de abril de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

1.- De modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias: Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.

Acuerdo:

Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de enero

de 1998, la Proposición de Ley, ante las Cortes Generales, de referencia, y recibido el dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias emitido a solicitud del Parlamento; en conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5, 127.2, 112 y 114 del Reglamento de la Cámara, se acuerda la reapertura del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo se trasladará al Gobierno y a los grupos parlamentarios. El dictamen de referencia queda a disposición de los señores diputados, para su consulta, en la Secretaría General del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de abril de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

